



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO CAUSADAS EN 2 INSTANCIA	\$1.000.000.00
COSTAS MATERIALES	-0-
TOTAL LIQUIDACION	\$1.000.000.00

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Palmira, Valle del Cauca


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. No. 015-2013-00443-00-RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS CON MEJOR DERECHO

Palmira-Valle del Cauca, 20 de enero de 2021

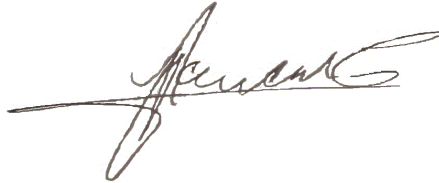
Como quiera que se ha realizado la liquidación de costas dentro del presente proceso de conformidad con el numeral 1º del art. 366 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

APRUEBESE en todas sus partes, la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,



YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 005 de hoy 21 de enero de 2021, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA